



## Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 21/2019

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 11 de Julio de 2019, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás asistentes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de unidades de transporte, solicitadas por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“...Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 21/2019**

### Acta de Fallo

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. **GES 21/2019**, para la adquisición de unidades de transporte, solicitadas por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

### FALLO

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

**1.1** Las empresas **Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V., Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V. y Premier Chevrolet, S.A. de C.V.**, cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 09 de Julio de 2019, se recibieron los Dictámenes Técnicos de las proposiciones técnicas para las partidas de la 1 a la 3, firmado por los C.C. José Carlos Loaiza Aguirre, Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno y Aarón Pérez Ramírez, Jefe del Departamento Técnico de la Dirección de Vialidad y Transportes; y para la partida 4, firmado por los C.C. Renato Ocampo Alcántar, Secretario Ejecutivo y Gustavo Guzmán Cázares, Director de Planeación y Operación de Recursos Federales y Estatales, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, Armando Figueroa Torres, Subdirector de Operativos Especiales de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado e Ireyda Alicia Paredes Leyva, Encargada de la Dirección General de Servicios Periciales, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

**2.1** Las empresas que **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, son las siguientes:

- **Premier Chevrolet, S.A. de C.V.**, cumple en las partidas 1 y 2.
- **Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.**, cumple en la partida 4.



2.2 La empresa **Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.**, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, conforme a lo siguiente:

Partidas 1 y 2: ya que oferta un motor V6 y en las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo I se solicita un motor V8.

Partida 3

Subpartida 3.3: Oferta caballos de fuerza 288 hp@ 4000 rpm, torques 424 lb-ft@3000 rpm y en las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo I se solicita caballos de fuerza 310 hp@ 4250 rpm, torques 425 lb-ft @ 3,250 rpm.

Partida 4: Oferta motor 1.5 y 3 cilindros y en las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo I se solicita motor 1.6 y 4 cilindros.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.**, sea descalificada en las partidas arriba señaladas, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las partidas objeto de esta Licitación, se adjudican como a continuación se señala:

**Premier Chevrolet, S.A. de C.V.**

Part.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Importe
<b>Dirección del Registro Público de la Propiedad</b>				
1	1	Vehículo Chevrolet Express tipo Van L, Modelo 2019, color blanco, capacidad 12 personas, motor Vortec 6.0L V8, transmisión automática 8 velocidades con sobre marcha.	530,899.00	530,899.00
<b>CEPAVIF</b>				
2	1	Vehículo Chevrolet Express tipo Van L, Modelo 2019, color blanco, capacidad 12 personas, motor Vortec 6.0L V8, transmisión automática 8 velocidades con sobre marcha.	530,899.00	530,899.00
<b>Sub-Total</b>				<b>1,061,798.00</b>
<b>I. V. A.</b>				<b>169,887.68</b>
<b>Total</b>				<b>1,231,685.68</b>



Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.

Part.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Importe
<b>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa</b>				
4	13	Vehículo tipo Sedan Marca NISSAN Versa Drive Modelo 2019, color blanco, motor 4 cilindros, 1.6 litros 106 hp @5,600 rpm, transmisión manual 5 velocidades más reversa.	161,953.45	2,105,394.85
<b>Sub-Total</b>				<b>2,105,394.85</b>
<b>I. V. A.</b>				<b>336,863.18</b>
<b>Total</b>				<b>2,442,258.03</b>

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Se declara **desierta** la partida 3, debido a que la única empresa participante en esta partida no cumple con los requisitos señalados en el Anexo I de la presente convocatoria, de acuerdo a lo señalado en el punto 12, numeral II, de las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.-** Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar los contratos o pedidos respectivos a partir de las **13:00 horas** del día **12 de Julio de 2019**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**CUARTO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo....."

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx).

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 10:15 horas del día 11 de Julio de 2019.

Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.



**POR LOS LICITANTES**

**Nombre, razón o denominación social**

**Representante**

**Firma**

Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.

C. Rosalinda López Fragozo

Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.

C. Mercedes Pereyra Fernández

**POR LAS DEPENDENCIAS**

**Nombre**

**Dependencia**

**Firma**

C.P. Alba Rosa Verduzco González

Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración

Lic. Verónica Ochoa Bracamontes

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno

Lic. Francisco Javier Villa Váldez

Representante de la Secretaría General de Gobierno

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**Nombre**

**Dependencia**

Lic. Guillermo Armenta Beltrán .  
SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO. -

Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

----- **FIN DEL ACTA** -----